



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba», en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal de las tasas reguladoras por abastecimiento de agua y la imposición de la tasa reguladora de alcantarillado y saneamiento, así como la ordenanza reguladora de la acometida a la red general de agua potable mancomunada y alquiler de contadores de los municipios mancomunados del grupo del servicio de abastecimiento de agua en alta procedente desde la ETAP de Pancorbo (Bureba-Norte).

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público los expedientes sobre modificación e imposición de los tributos locales referidos, así como las ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

En Pancorbo, a 21 de marzo de 2016.

El Presidente,
José Ignacio Díez Pozo